CCUL-13-2018 "REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, PARA LA REORDENACIÓN URBANA, ADECUACIÓN DE ACCESOS Y CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL TEATRO ROMANO DE CÁDIZ"

Acta 1

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

(Apertura Documentación General, Sobre 1)

En Sevilla, siendo las 12:30 horas del día 8 de mayo de 2018, en la Sala de Juntas de la Consejería de Cultura, sita en C/ San José, nº 13 de Sevilla, se constituye la Mesa de contratación para la adjudicación del procedimiento abierto, CCUL-13-2018 REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, PARA LA REORDENACIÓN URBANA, ADECUACIÓN DE ACCESOS Y CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL TEATRO ROMANO DE CÁDIZ; y por Presupuesto de licitación de 353.808,00 euros (I.V.A. excluido), con el siguiente **Orden del día**:

Único. Apertura Sobre 1 Requisitos Previos, calificación previa documentación o, si procede, admisión definitiva licitadores

Comparecen como Presidente: JOSÉ ANDRÉS RODRÍGUEZ MARTOS, Jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio

Vocales:

PABLO MATOSO AMBROSIANI, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Cultura.
JOAQUÍN BARRAGÁN CARMONA, Interventor Delegado de la Consejería de Cultura
MARIA JOSE GARCIA GARCIA, Jefa de Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bienes Culturales y Museos
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ BERNAL, Jefe de Sección de Contratación del Servicio de Contratación y Patrimonio de la Secretaría General Técnica, quien actúa también como Secretario de la Mesa

Por el Presidente se declara constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión, a continuación, se procede a dar lectura al anuncio de la licitación publicado en el BOJA en fecha 8 de marzo de 2018. Tras la exhibición y el examen del Certificado emitido por la persona responsable del registro referente a los licitadores que han presentado o anunciado la presentación de ofertas según el plazo previsto de admisión de proposiciones, que era

hasta las 14:00 horas del 18 de abril de 2018, prorrogado al ser éste inhábil al 19 de abril siguiente, resulta que se han recibido los sobres o faxes que se identifican a continuación:

Nombre del Licitador	nº de sobres	fecha de presentación
ALT-Q- Arquitectura	3	19/04/2018
UTE theatrum balbi	3	19/04/2018
Paredes Pedrosa Arquitectos	Fax (caratula y dos páginas)	19/04/2018
GilBartolome ADW S.L.	Fax (caratula y dos páginas)	19/04/2018
ROCIO MAIRA VIDAL	Fax	19/04/2018

Con anterioridad a la celebración de la presente mesa, dentro de los diez días siguientes a la finalización del plazo establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP en lo sucesivo), se han recibido todos los sobres cuya presentación fue previamente anunciada por fax.

Seguidamente, por el orden certificado, se procede a la apertura del Sobre número 1 de "Documentación General" y del examen del mismo, se observan las siguientes incidencias que a continuación se relacionan:

1. Alt Q Arquitectura.las Habitaciones de los Otros Sociedad Civil Profesional. Al exigirlo la cláusula 9.2.1.1.b) PCAP que rige la licitación, al no constar su presentación a la mesa, se requiere que el que comparezca o firme proposiciones en nombre de otro presente poder de representación bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

   Igualmente, no consta cumplimientado el modelo del Anexo IV-E relativo al Certificado de Personas Trabajadoras con discapacidad que exige, en todo caso, la cláusula 9.2.1.2.c) PCAP, observando la Mesa que en caso de que la plantilla tuviera 50 o más personas trabajadoras y no cumpliera con el dos por ciento reservado a favor de las personas trabajadoras con discapacidad habrá de acompañarse además una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración de las concretas medidas aplicadas en el caso de de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas.

   Asimismo, en caso de que la empresa tuviera más de doscientas cincuenta personas trabajadoras se exigirá la documentación requerida por la cláusula 9.2.1.2.d) PCAP.

2. UTE THEATRUM BALBI. La cláusula 9.2.1.3.b).4 PCAP exige la acreditación de la titulación de cada uno de los intervinientes en los trabajos objeto del contrato. Al haberse presentado éstas mediante fotocopias simples, se requiere que se aporten copias que tengan carácter de auténticas o autenticadas conforme a la legislación vigente.

3. PAREDES PEDROSA ARQUITECTOS, SLP. En el sobre 1 presentado no consta ninguna firma. La cláusula 9.2.a) PCAP establece que en aquellos casos en que el contrato se adjudique mediante procedimiento abierto, los licitadores deberán presentar tres sobres, firmados y cerrados, de forma que se garantice el secreto de su contenido.

   A la vista de esta documentación, pese a ser un defecto de forma, la Mesa considera que esta omisión afectaba a las garantías del procedimiento, en concreto al secreto y la invariabilidad de las proposiciones presentadas por el licitador interesado, y en consecuencia debía declararse la inadmisión de la misma de acuerdo con el punto 9.2.a) PCAP citado y el punto 10.3 PCAP al circunscribir éste la corrección o subsanación por el licitador afectado a la documentación contenida en el sobre 1, es decir no contempla aquellas en que incurra el propio sobre 1 por lo indicado en el referido punto 9.2.a) PCAP. Por tanto, la Mesa acuerda inadmitir la propuesta presentada por PAREDES PEDROSA ARQUITECTOS, SLP.

4. GIL BARTOLOME ADW, S.L.. En el sobre 1 presentado no consta ninguna firma. La cláusula 9.2.a) PCAP establece que en aquellos casos en que el contrato se adjudique mediante procedimiento abierto, los licitadores deberán presentar tres sobres, firmados y cerrados, de forma que se garantice el secreto de su contenido.

   A la vista de esta documentación, pese a ser un defecto de forma, la Mesa considera que esta omisión afectaba a las garantías del procedimiento, en concreto al secreto y la invariabilidad de las proposiciones presentadas por el licitador interesado, y en consecuencia debía declararse la inadmisión de la misma de acuerdo con el punto 9.2.a) PCAP citado y el punto 10.3 PCAP al circunscribir éste la corrección o subsanación por el licitador afectado a la documentación contenida en el sobre 1, es decir no contempla aquellas en que incurra el propio sobre 1 por lo indicado en el referido punto 9.2.a) PCAP. Por tanto, la Mesa acuerda inadmitir la propuesta presentada por GIL BARTOLOME ADW, S.L.

5. UTE IDEA ARQUITECTOS – ROCIO MAIRA VIDAL. Al exigirlo la cláusula 9.2.1.1.b) PCAP que rige la licitación, al no constar a la mesa su presentación por parte de ESTUDIO IDEA ARQUITECTOS, S.L.L.P., se requiere que los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presenten poder de representación bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

   Asimismo, la cláusula 9.2.1.1.d) PCAP establece que los trabajos incluidos en las relaciones de entre las que en dicho apartado se indican (apartado 2 y 5 conforme al Anexo III-E PCAP) deberán haber sido realizados por Francisco Martínez Díaz como Director del equipo de profesionales, sin que puedan acumularse a los ejecutados por los mismos los de otros miembros del equipo. En este sentido, en cada una de las relaciones se indicarán, además de los ya mencionados en los correspondientes apartados 2 y 5, los siguientes datos de las obras presentadas: presupuesto de ejecución material, superficie construida, promotor, destino del edificio, fecha de finalización de la obra o la indicación de que está en construcción y, en su caso, miembro o miembros del equipo que se presenta a la licitación y que colaboraron con

el Director del mismo en la realización de dichas obras, tanto en proyecto como en dirección.

Observando que los defectos u omisiones apreciados a los licitadores enumerados en los puntos 1, 2 y 5 anteriores son subsanables, conforme al PCAP se acuerda conceder de plazo hasta las 14:00 horas del 14 de mayo próximo para que los afectados, previa comunicación a los mismos, puedan subsanar las deficiencias o defectos indicados. A estos efectos, la documentación requerida se presentará, en sobre cerrado con las indicaciones del antepenúltimo párrafo de la cláusula 9.2 PCAP más la expresión "subsanación", exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Cultura sito en C/ San José, nº 13, 41004 Sevilla, con la advertencia de que, de no hacerlo así, quedará excluido de la licitación.

No teniendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión y para que conste, se extiende la presente Acta, que firman el Secretario con el visto bueno del Presidente.

EL SECRETARIO,

V°B°

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco Javier López Bernal.

Fdo.: José Andrés Rodríguez Martos.